

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C. 14 AGO. 2020**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00644-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 24 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

(27)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 31 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 248 de la fecha fue notificado el
auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 110014003066 2019 0644

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME 24 DE FEBRERO DE 2020

Asunto	Valor
agencias en derecho	\$1.500.000,00
Expensas de notificación FL.26-30-	\$17.000,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros-	\$0,00
Total	\$1.517.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA